

SALTA, 25 MAR. 2015

Nº 00037

Expediente Nº 14.130/14

VISTO la Nota Nº 2596/14 presentada por la Ing. Claudia Marcela TAPIA, mediante la cual eleva su renuncia, a partir del 1 de marzo del corriente año, al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino con Dedicación Simple en la asignatura "Análisis Matemático I", y

CONSIDERANDO:

Que la docente funda su dimisión en el hecho de haber tomado posesión, el 1 de diciembre de 2014, como Auxiliar Docente de Primera Categoría Interina, con Dedicación Semiexclusiva, en la asignatura "Física I".

Que el 28 de febrero del corriente año concluyó la licencia sin goce de haberes que le fuera otorgada en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple en la materia "Operaciones Unitarias" de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera.

Que simultáneamente, mediante Nota Nº 2540/14, la docente eleva su renuncia al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva en la asignatura "Física I" de las carreras de Ingeniería de esta Facultad, a partir del 1 de diciembre de 2014.

Que la Ing. TAPIA revista actualmente como Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple en las asignaturas "Análisis Matemático I" (cargo al cual renuncia por Nota Nº 2596/14) y "Operaciones Unitarias" en la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera y con Dedicación Semiexclusiva en "Análisis Matemático I" y "Física I" (al cual renuncia mediante Nota Nº 2540/14, a partir del 1 de diciembre de 2014), como así también en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con Dedicación Semiexclusiva en "Física I".

Nº 00037

Expediente Nº 14.130/14

Que, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 3º del “Régimen de Incompatibilidad para el Personal de la Universidad Nacional de Salta” aprobado por Resolución CS Nº 420/99 y sus modificatorias, cada cargo con Dedicación Semiexclusiva importa veinte (20) horas semanales de labor académica y cada uno con Dedicación Simple, diez (10) horas.

Que siendo ello así, la Ing. TAPIA acumularía, a partir del 1 de marzo del corriente año, sesenta (60) horas semanales de labor académica.

Que dicha carga horaria se reduciría a cincuenta (50) horas, al aceptarse la renuncia que presenta mediante Nota Nº 2596/14.

Que el Inciso c) del Artículo 6º de la reglamentación citada dispone que *“el máximo de cargos docentes simultáneos acumulables en el sistema universitario no podrá superar las 50 horas semanales”*.

Que la Escuela de Ingeniería Química ha tomado conocimiento de la Nota Nº 2596/14 y aconseja que se acepte la renuncia de la Ing. TAPIA.

Que tuvieron intervención en autos la Dirección General Administrativa Económica y la División Personal de la Facultad.

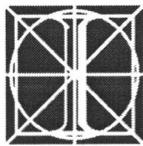
Que se ha expedido al respecto la Comisión de Reglamento y Desarrollo, mediante Despacho Nº 9/2015.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su I Sesión Ordinaria, reanudada el 11 de marzo de 2015)

RESUELVE:



Expediente N° 14.130/14

ARTÍCULO 1º.- Tener por aceptada, a partir del 1 de marzo del corriente año, la renuncia presentada por la Ing. Claudia Marcela TAPIA al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino, con Dedicación Simple, en la asignatura "Análisis Matemático I" de los planes de estudio vigentes de las carreras de Ingeniería de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese, comuníquese a la Secretaria Académica de la Facultad; a la Dirección General de Personal de la Universidad, a la Escuela de Ingeniería Química; al Ing. Carlos BEREJNOI –en su calidad de Responsable de Cátedra-; a la Ing. Claudia Marcela TAPIA; a la OSUNSa; a la Dirección General Administrativa Económica; al Departamento Docencia; a la División Personal y gírense los obrados a la Dirección General Administrativa Económica, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 0 0 0 3 7 -HCD-2015

Dra. MARTA CECILIA POCOLI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa